

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL DE APELACIONES
PANEL ESPECIAL

YAHAIRA MOJICA SANTIAGO
Y OTROS
APELADOS

v.

DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN Y OTROS
APELANTES

KLAN201901191

CONSOLIDADO CON:

Apelación
procedente del
Tribunal de Primera
Instancia, Sala
Superior de San Juan

Caso Núm.
SJ2018CV09931

Sobre:
Sentencia
Declaratoria

HENRY ROSARIO PAGÁN Y
OTROS
APELADOS

v.

DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN Y OTROS
APELANTES

KLAN202000455

Apelación
procedente del
Tribunal de Primera
Instancia, Sala
Superior de San Juan

Caso Núm.
SJ2019CV11518

Sobre:
Sentencia
Declaratoria

Panel integrado por su presidente, el Juez Candelaria Rosa, el Juez Pagán Ocasio¹ y el Juez Sánchez Ramos²

Pagán Ocasio, Juez Ponente

SENTENCIA

En San Juan, Puerto Rico, a 6 de octubre de 2020.

En el caso KLAN201901191 (caso matriz) comparece la Oficina del Procurador General en representación del Estado Libre Asociado mediante el recurso de apelación y nos solicita que revoquemos la Sentencia emitida y notificada el 20 de agosto de 2019, por el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan (TPI).³ Por medio del referido dictamen, el TPI declaró *Ha Lugar*, la solicitud de sentencia declaratoria presentada por varios maestros transitorios del Departamento de Educación (los apelados).

¹ A tenor con la Orden Administrativa TA 2020-006 del 13 de enero de 2020, el Hon. Ángel R. Pagán Ocasio, fue designado a participar en este caso.

² A tenor con la Orden Administrativa TA 2020-041 del 7 de febrero de 2020, el Hon. Roberto J. Sánchez Ramos fue designado a participar en este caso.

³ Véase apéndice del recurso, Apéndice VII, págs. 120-131.

En el caso KLAN202000455 comparece la misma Oficina del Procurador General, mediante recurso de apelación, y nos solicita que revoquemos la Sentencia emitida el 24 de marzo de 2020 por el mismo TPI. En el referido dictamen dicho foro declaró *Ha Lugar* la solicitud de sentencia declaratoria en relación a la misma controversia resuelta en el caso matriz pero relacionada al Plan Fiscal para Puerto Rico del año 2019.⁴ A tales efectos, este Tribunal emitió una Resolución ordenando la consolidación de los casos KLAN201901191 y el caso KLAN202000455, por ambos estar relacionados a idéntica controversia de derecho.

Sin embargo, el 1 de octubre de 2020 los apelantes presentaron un Aviso de Desistimiento en ambos casos. Examinado el mencionado escrito, se declara ***Ha Lugar*** la solicitud de desistimiento de los apelantes y se ordena el archivo y sobreseimiento de los casos consolidados. Véase la Regla 83 (A) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 LPRA Ap. XXII-B, R. 83 (A).

Lo acordó el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones

⁴ Véase apéndice del referido recurso, Anejo XIV, págs. 364-374.